



ANEXO I

“Santa Fe Capital de la Música – Mentorías 2023”

Organiza: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Convocatoria abierta: del 13 de febrero al 5 de marzo de 2023

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, a través del programa “Santa Fe Capital de la Música”, articula acciones de capacitación, profesionalización, producción, difusión y circulación relacionadas con este sector cultural.

En ese marco, convoca a músicos de todos los géneros, formatos y estilos a postularse para formar parte del proyecto “Santa Fe Capital de la Música, Mentorías 2023” a desarrollarse desde febrero a diciembre de 2023.

Los proyectos preseleccionados por el Jurado, participarán de un ciclo de mentorías coordinados por profesionales destacados del sector musical. Al finalizar el ciclo, el jurado seleccionará tres (3) proyectos que obtendrán la producción artística, grabación, mezcla y masterización de un EP de hasta cuatro (4) composiciones o hasta veinte (20) minutos de música original.

Bases y Reglamento

1. Alcance

La presente convocatoria está dirigida a músicos y músicas de todos los géneros, formatos y estilos.

2. Condiciones de admisibilidad

- a) Tener entre 15 y 35 años de edad, acreditable mediante copia del Documento Nacional de Identidad. En caso de presentaciones grupales el veinticinco por ciento (25%) de los integrantes podrán ser mayor de 35 años, siempre que esté formado por cuatro integrantes o más. Por otra parte los participantes que tengan entre 15 y 18 años deberán acreditar permiso de participación firmado por padre o tutor.
- b) Residir en la ciudad de Santa Fe o Área Metropolitana (Ordenanza N°12.326). La residencia se acreditará con una copia del Documento Nacional de Identidad y/o con un servicio y/o impuesto a su nombre, o el domicilio que consta en el carnet de conducir, en última instancia.
- c) Contar con registro musical de autoría propia.

3. Inscripción

La inscripción se realizará a través del formulario online disponible en la Sección “Convocatorias Vigentes” en el sitio web de la Municipalidad de Santa Fe. El mismo (ver Anexo II) solicitará la carga de información y documentación excluyente y tendrá carácter de declaración jurada. La Inscripción



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00041

mediante el formulario respectivo implica la plena conformidad y aceptación de lo establecido en las Bases y Reglamento.

4. Prohibiciones

No podrán participar de esta convocatoria:

- a) Personal directivo de cualquier dependencia y/u organismo estatal, sea nacional, provincial y/o Municipal; así como el personal de planta o contratado de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.
- b) Personas vinculadas al Jurado de selección (familiares consanguíneos hasta el segundo grado, cónyuges, concubinos).
- c) Proyectos que interpreten composiciones de autores ajenos (covers, tributos, etc).

5. Jurado

El Jurado estará compuesto por el músico y productor Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N.I. N° 27.203.204, la música y cantante Cintia Amorela BERTOLINO D.N.I. N° 31.574.489 y el periodista Luis PAZ, D.N.I. N° 32.144.851.

6. Preselección, Selección y Premio.

El jurado tendrá a su cargo la preselección de hasta veinticuatro (24) proyectos que participarán del ciclo de Mentorías, teniendo en cuenta a la hora de evaluar, los siguientes aspectos:

- Calidad de ejecución
- Afinación y técnica instrumental y vocal
- Propuesta creativa integral del proyecto (identidad, arreglos, puesta escénica)

En segunda instancia, atendiendo a los resultados obtenidos del proceso de Mentorías, el jurado seleccionará tres (3) proyectos que obtendrán la producción artística, grabación, mezcla y masterización de un EP de hasta cuatro (4) composiciones o hasta veinte (20) minutos de música original. El dictamen del jurado, vertido en un Acta, es irrecurrible.

7. Resultados.

Los resultados de la preselección se darán a conocer el 20 de marzo de 2023.

Los resultados de la selección de las tres (3) propuestas artísticas beneficiarias de la producción integral del EP se darán a conocer el día 18 de agosto de 2023.

Los artistas seleccionados para participar de las actividades de la Convocatoria serán notificados por la Secretaría de Educación y Cultura vía telefónica y por correo electrónico.

La participación en la Convocatoria "Santa Fe Capital de la Música, Mentorías 2023" implica la autorización a la Municipalidad de Santa Fe a reproducir y difundir el material sonoro y gráfico por todos los medios de comunicación conocidos o por conocerse; a generar contenidos audiovisuales que incluyan la imagen, el nombre del artista o banda y la música registrada por éste, con el objetivo



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00041

primordial de difundir el trabajo realizado por el artista en las actividades de la presente convocatoria, no generando derecho a reclamo alguno.

8. Condiciones generales

La Municipalidad de Santa Fe:

- Se reserva el derecho de suspender la convocatoria y modificar el cronograma.
- Podrá, en casos excepcionales y debidamente fundados, adaptar las normas establecidas en la convocatoria, a las situaciones particulares que se presenten, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes.
- Se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como su difusión en los distintos medios de comunicación.

De los participantes:

- Los seleccionados para participar del ciclo de Mentorías, deberán presentarse a la totalidad de las instancias previstas de la convocatoria y cumplir las obligaciones previstas en ella, si no lo hiciesen se los tendrá por desistidos, careciendo de la posibilidad de realizar cualquier tipo de reclamo para seguir participando.
- La inscripción a la presente convocatoria implica la aceptación de sus términos, asumiendo las obligaciones derivadas de la misma.

9. Cronograma

Inscripciones: del 13 de febrero al 5 de marzo de 2023

Preselección: del 13 al 19 de marzo de 2023

Comunicación a preseleccionados: 20 de marzo de 2023

Selección final: 18 de agosto de 2023

10. Contacto

Toda consulta deberá remitirse al correo electrónico: programacioncultural@santafeciudad.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00041

ANEXO II

Modelo para Postulación del Proyecto mediante Formulario de Inscripción

1. Nombre del proyecto
2. Modalidad: individual o grupal
3. Datos personales y edades del o los integrantes
4. D.N.I. de cada uno de los integrantes
5. Fotos del proyecto (hasta 3)
6. Link de audio de composición original (hasta tres)
7. Link de video (formato recital o ensayo)
8. Link de redes sociales